

Oficio Nro. SB-IG-2025-0051-O

Quito D.M., 21 de marzo de 2025

Asunto: Cronograma de avance de implementación Resolución No. SB-2024-03249

Representantes Legales
SECTOR FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a la Resolución No. SB-2024-03249, respecto a la Reforma a la Norma de Control para la Calificación de Auditores Internos expedida con fecha 05 de diciembre de 2024, en su disposición transitoria primera cita:

"Primera.- Las disposiciones contenidas en la presente norma serán implementadas y adaptadas por las entidades controladas hasta el 01 de abril del 2025, mientras tanto, las entidades controladas continuarán sujetas al cumplimiento de la "Norma de Control para la calificación de los auditores internos de las entidades de los sectores financieros público y privado"

En tal virtud, se dispone a todo el sistema financiero público y privado que en el término de tres (3) días remita a este Organismo de Control el cronograma de avance respecto a la implementación integral de la mencionada normativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Francisco Xavier Garzón Cisneros
INTENDENTE GENERAL

Copia:

Dirigida a: Auditores Internos del Sector Financiero Público y Privado

Magister
Alejandra Molina Santillán
Intendente Nacional Jurídico

Magister
Santiago Xavier Garcés Egas
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

Oficio Nro. SB-IG-2025-0051-O

Quito D.M., 21 de marzo de 2025

Magister
Lorena Bethsabe Carrión Carpio
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado

lc